

# BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

# **TÍTULO**

La Organización Sanitaria Integrada (OSI) Debabarrena apuesta en su compromiso por la contratación respetuosa con el medioambiente

### **INFORMACIÓN INICIAL:**

#### **PROBLEMA:**

El respeto y el cuidado del medio ambiente no estaban integrados como valores profesionales y éticos en la contratación de servicios por parte de la OSI Debabarrena, que es la organización asistencial de Osakidetza o Servicio Vasco de Salud.

## **SOLUCIÓN GLOBAL:**

Licitación de un nuevo servicio de limpieza de la OSI Debabarrena a finales del año 2018 desde el área de Servicios Generales de la entidad, en cuyo pliego se definen tres grandes apartados que permiten hacer del servicio de limpieza un servicio social y ambiental.

#### **COSTE APROXIMADO:**

Presupuesto del contrato sin IVA: 2.996.731,16 €.

#### **TERRITORIO:**

Comarca de Debabarrena (Gipúzkoa).

### **PÚBLICO DESTINATARIO:**

La ciudadanía de la comarca donostiarra de Debabarrena, que incluye: el Hospital de Mendaro, los centros de atención primaria de Deba, Eibar, Elgoibar, Ermua, Mutriku, Soraluze, Torrekua, Itziar, Mallabia y Mendaro, y el almacén de la OSI.

#### ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Área de Servicios Generales de la OSI Debabarrema.



## DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

La OSI Debabarrena es la organización asistencial de Osakidetza (Servicio Vasco de Salud) que, dando respuesta al concepto de atención asistencial "integral" a las personas pacientes, alinea la atención primaria y la atención hospitalaria en la Comarca de Debabarrena.

Entre los valores profesionales y éticos que guían la trayectoria de la OSI Debabarrena (orientación al/la ciudadano/a, pertenencia, disposición al cambio, honestidad...), se integra también el respeto y el cuidado del medio ambiente.

Reflejo de ello, la entidad cuenta con la certificación ISO 14001 desde hace algunos años. Además, de forma progresiva ha apostado por avanzar en la compra y contratación sostenible, incorporando criterios ambientales en algunas licitaciones como lavandería o renting de vehículos.

En la nueva licitación del servicio de limpieza de la OSI Debabarrena a finales del año 2018, desde el área de Servicios Generales de la entidad se ha querido dar un paso más en el compromiso con la contratación verde. Este servicio incluye los siguientes edificios y áreas integrados: Hospital de Mendaro, almacén OSI Debabarrena, Centros de Salud de Ermua, Torrekua, Elgoibar, Soraluze, Mendaro, Deba y Mutriku y Ambulatorio de Eibar.

El servicio y las tareas a ejecutar incluyen:

- Limpieza.
- Recogida y retirada de residuos.
- Acondicionamiento de camas de guardia.
- Lavado de ropa de los centros de salud.

Así, partiendo de una primera versión del pliego de condiciones técnicas se han incluido cláusulas ambientales, contando para ello con el servicio de ambientalización de pliegos de Ihobe (Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco). Estos son los detalles reflejados en el pliego licitado:

• En las prescripciones técnicas relacionadas con el servicio de obligado cumplimiento:



- Programa de limpieza: los sistemas de limpieza deberán ser lo más respetuosos posibles con el medio ambiente, ajustando el consumo de detergentes y/o desinfectantes en función del tipo de riesgo, empleo de materiales y utensilios reciclables, etc.
- En la definición de zonas a efectos de limpieza, en relación con las zonas de bajo riesgo: la limpieza de estas zonas se hará con productos (friegasuelos y multiusos) con menor carga contaminante para cumplir con los criterios ambientales definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I, como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente.
- En cuanto a los productos y materiales de limpieza, se establecen como requisitos a cumplir:
  - Bolsas de plástico para residuos de material reciclado en un 80 % y libre de plásticos halogenados.
    - Papel secamanos y papel higiénico 100 % reciclados.
  - Productos (friegasuelos y multiusos) que cumplan con los criterios ambientales definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I, como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente, para las zonas de bajo riesgo que no requieran desinfección.
  - Jabones que no contengan sustancias que puedan suponer un impacto negativo para el medio ambiente.
  - Control de la correcta dosificación de los productos (con dosificadores o similares).
  - Gestión de los residuos acorde a la normativa vigente y a cargo del contratista; también en el caso de la contratación del gestor externo para residuos peligrosos propios del servicio de limpieza.

#### • En las condiciones de ejecución o de prestación del servicio de obligado cumplimiento:

- Se solicita la entrega semestral de un informe de seguimiento de impacto ambiental del servicio, incluyendo como datos mínimos: la cantidad de productos de limpieza y celulosa (papel higiénico y secamanos) consumidos y facturas correspondientes; la cantidad de residuos peligrosos generados y eliminados mediante gestor autorizado.
- Además, se requiere que el servicio de adapte a los sistemas de gestión de calidad establecidos en la OSI Debabarrena (Sistemas de gestión ambiental ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 Sistemas de gestión de la seguridad y salud).

#### • Como criterios de valoración:



• Se solicita una memoria ambiental indicando los aspectos ambientales con impacto significativo a raíz de la actividad del contrato y las medidas, prácticas y procedimientos de control operacional que se aplicarán para reducir dichos impactos negativos.

## **OBSTÁCULOS SUPERADOS:**

No se ha detectado ningún obstáculo destacable al que se haya enfrentado la buena práctica.

### **IMPACTO:**

Como principal contribución de la buena práctica, podríamos decir que se ha conseguido una disminución del impacto ambiental del servicio de limpieza, gracias al empleo de sistemas y productos lo más respetuosos posibles con el medio ambiente.

La licitación del servicio de limpieza se ha ejecutado sin contratiempos. De las cinco empresas que han presentado oferta, la puntuación técnica en lo referente a los aspectos ambientales (requerimiento de la memoria ambiental, listado de productos a emplear, etc.) ha sido buena en todos los casos.

Esto pone de manifiesto la madurez y la capacidad del sector para identificar los aspectos ambientales significativos en el servicio, para implementar medidas específicas para tratar de minimizarlos, y para adaptarse a los sistemas de gestión medioambiental de las entidades contratantes.

A modo de ejemplo, entre las medidas propuestas por la adjudicataria para reducir los impactos ambientales más allá de las cláusulas obligatorias, se incluyen: actuaciones de información y formación hacia el ahorro energético y de agua del personal trabajador, suministro de productos en envases grandes retornables para reducir la generación de residuos, la aplicación de sistemas de limpieza mediante microfibras, y la optimización de rutas en la ejecución del contrato.



En cuanto a la cuantificación del beneficio ambiental (con respecto, por ejemplo, a la licitación previa no ambientalizada o a los datos que puedan extraerse de los informes semestrales de seguimiento), aún no ha transcurrido el tiempo suficiente para su cálculo aproximado.

Más allá del beneficio ambiental directo asociado al servicio, desde la OSI Debabarrena se declara que la ambientalización de diferentes licitaciones, apoyada también por la nueva Ley de contratos (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público) y la política ambiental de Osakidetza, está contribuyendo a una progresiva concienciación ambiental de los/as trabajadores/as y personas usuarias de los centros con el medio ambiente.

Para finalizar, es destacable también que la OSI Debabarrena se propone seguir profundizando en su compromiso con la compra y contratación verde. Así, prevé adherirse al Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020, y continuar trabajando en la incorporación de criterios ambientales en otras licitaciones previstas, por ejemplo, para el servicio de restauración.

Por todo ello, esta buena práctica impulsada por el Servicio Vasco de Salud, se encuentra en la Guía de Buenas Prácticas del Instituto de Mejora Ambiental (Ihobe): <a href="https://www.ihobe.eus/buenas-practicas">https://www.ihobe.eus/buenas-practicas</a>

# CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Esta buena práctica comenzó a realizarse en el año 2018 y sigue en vigencia en el año 2020 con una clara fijación y delimitación de los objetivos a lograr en los próximos años.

# DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

https://www.ihobe.eus/buenas-practicas/ambientalizacion-servicio-limpieza-organizacion-sanitaria-integrada-osi-debabarrena-2

https://www.euskadi.eus/gobierno-



vasco//contenidos/anuncio\_contratacion/exposakidetza29362/es\_doc/es\_arch\_exposakidetza29362.html